## GD

#### CAMARA DE COMERCIO DE TULUA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:05 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación, 01-DLOZANO-20180903-0054

CÁNARA DE COMERCIO DE ... TULUA

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

SIGLA: CETSA E.S.P.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 891900101-0

ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA

DOMICILIO : TULUA

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 160

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 1972

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2018

ACTIVO TOTAL: 179,878,447,555.00 GRUPO NIIF: 2.- GRUPO I - NIIF PLENAS

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 29 NRO 24-27

BARRIO : EL CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76834 - TULUA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2339000 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRONICO : notificacionesjudicialescetsa@celsia.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 29 NRO 24-27

MUNICIPIO: 76834 - TULUA

BARRIO : EL CENTRO TELÉFONO 1 : 2339000

CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones judiciales cetsa@celsia.com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

## 49

#### CAMARA DE COMERCIO DE TULUA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:05 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

ACTIVIDAD SECUNDARIA: D3512 - TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
OTRAS ACTIVIDADES: D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
OTRAS ACTIVIDADES: D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

#### CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 376 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1920 DE LA NOTARIA PRIMERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 1985, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA .

#### CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA
- 2) COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.
- Actual.) COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

#### CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 400 DEL 10 DE JUNIO DE 1940 SUSCRITO POR NOTARIA PRIMERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 351 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1984, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA POR COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1317 DEL 05 DE JUNIO DE 1996 SUSCRITO POR NOTARIA PRIMERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 902 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 1996, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. POR COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1428	19501123	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-280	19501130
EP-1428	19501123	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-280	19501130
EP-218	19510303	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-294	19510308
EP-1284	19600919	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-916	19601005
EP-145	19640228	NOTARIA SEGUNDA	TULUA	RM09-1131	19640228
EP-1124	19640822	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-1155	19640822
EP-996	19740715	NOTARIA SEGUNDA	TULUA	RM09-69	19740731
EP-1824	19831109	NOTARIA SEGUNDA	TULUA	RM09-104	19831114
EP-1143	19840710	NOTARIA SEGUNDA	TULUA	RM09-121	19840713
EP-400	19400610	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-351	19841114
EP-2123	19870917	NOTARIA SEGUNDA	TULUA	RM09-265	19871002
EP-1822	19880722	NOTARIA SEGUNDA	TULUA	RM09-216	19880729
EP-275	19900213	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-30	19900219
EP-275	19900213	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-30	19900219
EP-1298	19930506	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-129	19930512
EP-3943	19931213	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-336	19931223
EP-3943	19931213	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-336	19931223
EP-1317	19960605	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-902	19960621
EP-1317	19960605	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-902	19960621
EP-1317	19960605	NOTARIA PRIMERA	TULUA	RM09-902	19960621



Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:06 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

CAMARA TULUA

## \*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

EP-116	19990121	· NOTARIA PRIMERA		TULUA	RM09-63	19990126
EP-1196	20020515	NOTARIA TERCERA		TULUA	RM09-172	20020522
EP-1196	20020515	NOTARIA TERCERA		TULUA	RM09-172	20020522
EP-1196	20020515	NOTARIA TERCERA		TULUA	RM09-172	20020522
EP-1110	20070509	NOTARIA PRIMERA		TULUA	RM09-172	20070514
EP-864	20130416	NOTARIA TERCERA		TULUA	RM09-169	20130423
EP-863	20180412	NOTARIA PRIMERA	DEL	TULUA	RM09-10309	20180424
		CIRCULO DE TULUA VA	LLE			

#### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL. PRINCIPAL CONSISTIRA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN Y/O REGULEN; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS Y RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS Y LA COMERCIALIZACION DE CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE QUE LE ESTE PERMITIDO A ESTE TIPO DE SOCIEDADES. PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA (I) PRODUCIR, VENDER, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO PRESTAR SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON DICHAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL MARCO LEGAL Y REGULATORIO VIGENTE; (II) COMERCIALIZAR GAS NATURAL, INCLUYENDO LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DEL MISMO, Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE QUE LE ESTE PERMITIDO REALIZAR A LAS ENTIDADES DE LA MISMA NATURALEZA BAJO LAS LEYES VIGENTES, INCLUYENDO INTERMEDIACION; (III) COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL INCLUYENDO PRODUCTOS ELECTRICOS; (IV) CONSTRUIR O ADQUIRIR LAS CENTRALES QUE REQUIERA MANEJAR LOS EMBALSES ASOCIADOS A LA GENERACION DE ENERGIA DE SUS PLANTAS; (V) OFRECER Y PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS RE1ACIONADOS EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA (MULTISERVICIOS), INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS ELECTRICOS, CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA, REALIZAR PRUEBAS DE MOTORES ELECTRICOS, PRESTAR SERVICIOS DE OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y RECURSOS ENERGETICOS, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS ELECTRICOS REALIZAN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REALIZAR ESTUDIOS DE CALIDAD DE ENERGIA Y CUALQUIER SERVICIO TECNICO RELACIONADO; (VI) CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR, SUSCRIBIR, ADMINISTRAR, FACTURAR Y RECAUDAR PRODUCTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y OTROS, PROPIOS Y DE TERCERAS PERSONAS: (VII) REALIZAR DONACIONES DENTRO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL; (VIII) PARTICIPAR Y CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDADES, FUNDACIONES ASOCIACIONES CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A SOCIEDADES FUNDACIONES O ASOCIACIONES YA EXISTENTES SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS UNCORPORAR1AS O INCORPORARSE A ELLAS; PODRA FORMAR CONSORCIOS CON PERSONAS NACIONALES EXTRANJERAS; (IX) ADQUIRIR POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONCEDER O ADQUIRIR EL DERECHO A SU EXPLOTACION MEDIANTE CONTRATOS DE LICENCIA; (X) PARTICIPA EN EMPRESAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE TRANSMISION DISTRIBUCION, GENERACION O COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE, EN LOS TERMINO ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA REGULACION; (XI) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ADQUISICION, ENAJENACION, OPERACION DE DERIVADOS, OPCIONES, FUTUROS, PERMUTAS, PROMESAS, DERECHOS DE PREFERENCIA, INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE RIESGO DE PRECIOS Y COMERCIA1IZACIOR A CUALQUIER TITULO; (XII) PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION, INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO QUE CONSTITUYAN SU OBJETO Y SUSCRIBIR CONVENIOS PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACION TECNICA Y PRESTAR SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE DESARROLLOS TECNOLOGICOS (XIII) PRESTAR ASESORIA EN MATERIA ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA A TODO TIPO DE SOCIEDADES Y (XIV) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS CON PRENDA, HIPOTECA, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES, CONTRAER OBLIGACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A

### CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

#### COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:06 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

CUALQUIER OTRO TITULO BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES; Y EN GENERAL DESARROLLAR Y EJECUTAN TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS O DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CUANDO ESTOS ACTOS SEAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO DE AL MENOS LA MAYORIA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES EN LA REUNION, O CUANDO ESAS RESPONSABILIDADES SE CONTRAIGAN Y ESAS GARANTIAS SE OTORGUEN CON EL VOTO AFIRMATIVO DE TRES (3) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS.

#### CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VÄLOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000,00	600.000,00	10,00
CAPITAL SUSCRITO	3.319.940,00	331.994,00	10,00
CAPITAL PAGADO	3.319.940,00	331.994,00	10,00

#### CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO 541 DEL LIBRO IX, INSCRIPCION DE LA SITUACION DE CONTROL QUE SE CONFIGURO ENTRE GRUPO ARGOS S.A., COMO MATRIZ Y LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD S.A. E.S.P. COMO CONTROLADA.

MATRIZ: GRUPO ARGOS S.A. DOMICILIO: MEDELLIN NACIONALIDAD COLOMBIANA NIT: 890.900.266-3 MATRICULA: 21-001039-4

ACTIVIDAD: LA INVERSION EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESPECIALMENTE EN ACCIONES, CUOTAS PARTES, O CUALQUIER OTRO TITULO DE PARTICIPACION, EN SOCIEDADES, ENTES, ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA LA INVERSION DE RECUERDOS.

CONTROLADA: COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: TULUA

NACIONALIDAD COLOMBIANA

NIT: 891.900.101-0 MATRICULA: 160-4

ACTIVIDAD: GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA.

PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTICULO 261, NUMERAL 1, CODIGO DE COMERCIO.

#### CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: PARA FINES DE SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) GERENTE; Y D) REPRESENTANTES LEGALES. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA, EN PRIMER TERMINO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES, Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES A CARGO DEL GERENTE. QUIENES EJERCEN LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TENDRAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES, LAS QUE EJERCERAN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUI EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES: 1. ELEGIR LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y SU RESPECTIVO

# CID COMPA

#### CAMARA DE COMERCIO DE TULUA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:06 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación, 01-DLOZANO-20180903-0054

ECOMERCIO DE \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

SUPLENTE, Y FIJAR LA FORMA Y CUANTIA DE SU REMUNERACION Y LA DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA. 2. REMOVER LIBREMENTE A LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 3. DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ADOPTANDO LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. DECIDIR SOBRE LA FUSION, ESCISION, SEGREGACION, DISOLUCION ANTICIPADA, SU TRANSFORMACION Y LA ADOPCION DE TODAS LAS DEMAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASI COMO SOBRE LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA SOCIAL, SOBRE LA CANCELACION DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES. PARAGRAFO PRIMERO: SE ENTIENDE POR SEGREGACION LA OPERACION MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD DESTINA UNA O VARIAS PARTES DE SU PATRIMONIO A LA CONSTITUCION DE UNA O VARIAS SOCIEDADES O AL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES YA EXISTENTES, PRODUCIENDOSE UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. SE CONSIDERARA QUE UN APORTE EN ESPECIE CONSTITUYE SEGREGACION CUANDO, COMO RESULTADO DEL MISMO, SE ENTREGUE UNA LINEA DE NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O SE PRODUZCA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SEGREGANTE. HABRA CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CUANDO EL VALOR NETO DE LOS BIENES APORTADOS EQUIVALGA O SEA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD O CUANDO LOS ACTIVOS APORTADOS GENEREN EL TREINTA POR CIENTO (30%) O MAS DE LOS INGRESOS OPERACIONALES DE LA MISMA; EN AMBOS CASOS, TOMANDO COMO BASE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. PARAGRAFO SEGUNDO: SE ENTIENDE POR OPERACIONES RELEVANTES AQUELLAS QUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DEN LUGAR A QUE LA SOCIEDAD ESTE EN EL DEBER DE REPORTAR INFORMACION RELEVANTE AL MERCADO DE VALORES. 5. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, ASI COMO LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES ANUALMENTE, O CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. CONSIDERAR Y APROBAR O IMPROBAR, LOS INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 7. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN ESTABLECIDAS CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR ELLA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION PODRA CREAR O INCREMENTAR RESERVAS OCASIONALES, DETERMINAR SU DESTINACION ESPECIFICA O VARIAR ESTA Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA, DENTRO DEL TERMINO FIJADO POR LA LEY. 8. DECIDIR SOBRE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES CUANDO LOS MISMOS INVOLUCREN A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y LA JUNTA DIRECTIVA ASI SE LO INFORME, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 222 DE 1995. 9. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DESIGNAR EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS; REMOVERLOS, FIJAR SU REMUNERACION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROPIA DE LAS SOCIEDADES DE SERVICIOS PUBLICOS. 10. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 11. EMITIR ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO, SIN QUE REPRESENTEN MAS DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO. 12. APROBAR LAS DONACIONES QUE REALICE LA SOCIEDAD, SALVO LAS QUE SE HAGAN DENTRO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA Y SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CONFORME SE ESTABLECE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES. 13. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL GERENTE O EN UNA COMISION ESPECIAL, CUANDO LO ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES DELEGABLES CONFORME LAS LEYES VIGENTES. NO PODRA DELEGARSE LA FACULTAD DE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. 14. DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL ESTUDIAR Y APROBAR CUALQUIER OTRA REFORMA ESTATUTARIA Y ENCARGAR AL GERENTE Y/O A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LOS DECRETOS O ACUERDOS DE REFORMA. 15. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO.

FUNCIONES: LA FUNCION GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ES FIJAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE LAS DECISIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, CUANDO ESTAS NO CORRESPONDAN POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES AL GERENTE O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS SIGUIENTES SON SUS FUNCIONES ESPECIFICAS: 1. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD, RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES Y DEMAS ASUNTOS DE BUEN GOBIERNO

## (1) CAMARA

#### CAMARA DE COMERCIO DE TULUA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:06 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

CORPORATIVO QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY APLICABLE SOBRE LA MATERIA. 2. APROBAR LOS PLANES ESTRATEGICOS Y PRESUPUESTOS ANUALES QUE PRESENTE EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES. 3. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y REPRESENTANTES LEGALES, ASI COMO ESTABLECER SU SISTEMA DE REMUNERACION. 4. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENCIONES Y PACTOS COLECTIVOS. 5. FIJAR LA ORIENTACION Y PAUTAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS SOCIALES. 7. DECIDIR SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE O REPRESENTES LEGALES, CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA PROXIMA REUNION. 8. REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y ELABORAR PROSPECTOS SOBRE EMISION DE TITULOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES Y CON SUJECION A LAS BASES GENERALES DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9. EXAMINAR, COMO CUERPO COLEGIADO Y EN CUALQUIER TIEMPO, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD; ASI COMO EL ESTADO DE SUS BIENES Y CUENTAS PRESENTADAS POR EL GERENTE. 10. SEÑALAR LA FECHA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CONVOCARLA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCATORIA SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA LO DECIDA, PARA LO CUAL ESTA DEBERA REUNIRSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE RECIBA LA SOLICITUD. 11. SOMETER ANUALMENTE A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU SESION ORDINARIA Y EN UNION CON EL GERENTE, LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL INFORME DE GESTION, LAS CUENTAS Y LOS COMPROBANTES DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O DE CANCELACION O CONTABILIZACION DE PERDIDAS. 12. HACER SEGUIMIENTO A LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD. 13. DELEGAR EN EL GERENTE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE CONFORME A LA LEY SE PUEDAN DELEGAR. 14. IMPARTIR AUTORIZACION AL GERENTE PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTIA DEL MISMO EXCEDA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES PODRAN CELEBRARSE SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA: (I) LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (II) EL OTORGAMIENTO DE GRAVAMENES, DEPOSITOS O GARANTIAS QUE TENGAN RELACION CON LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL NUMERAL (I) ANTERIOR; (III) LA REALIZACIONES DE OPERACIONES DE DERIVADOS DE COBERTURA DE ENERGIA Y GAS; Y (IV) LA REPARACION, ADECUACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS EXISTENTES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES. 15. APROBAR EL ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTIA DEL MISMO EXCEDA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 16. APROBAR LAS DONACIONES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA SOCIEDAD Y SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS EXCEDAN DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 17. EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD NO CUENTE CON EL SERVICIO DE CALIFICACION DE VALORES, LA JUNTA DIRECTIVA EN UNION CON EL GERENTE, DEBERA PREPARAR Y PRESENTAR UN INFORME DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE RIESGOS, EL CUAL HARA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTION PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE. 18. EVALUAR LA ACTIVIDAD DE LOS ADMINISTRADORES Y EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL CONCEPTO APORTADO POR EL GERENTE. 19. DISPONER LA CREACION Y SUPRESION DE COMITES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA ACOMPAÑARLA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 20. APROBAR, ADOPTAR Y MODIFICAR PARCIAL O TOTALMENTE EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. 21. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. PARAGRAFO PRIMERO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES, SALVO POR LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO SEGUNDO: CUANDO EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA SE DISCUTAN Y TOMEN DECISIONES ACERCA DE TEMAS QUE INVOLUCREN LA ESTRATEGIA DE LA SOCIEDAD U OTROS QUE LE DEN VENTAJA COMPETITIVA, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE SEAN FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE LA COMPETENCIA NO PODRAN PARTICIPAR NI

# CAMARA

## CAMARA DE COMERCIO DE TULUA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:07 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

DECIDIR EN ESTOS TEMAS, POR LO QUE SE DEBEN RETIRAR PARCIALMENTE DE LA REUNION, HECHO DEL QUE SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA, Y EN TODO CASO DEBERA DARSE APLICACION A LO PREVISTO EN LA LEGISLACION VIGENTE, LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERES PARA ADMINISTRADORES. LA INFORMACION QUE SE ENTREGA Y LA QUE SE DIVULGA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD ES Y DEBE MANTENERSE DE FORMA CONFIDENCIAL. ADICIONALMENTE, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ESTARAN SUJETOS A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SEÑALADAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PARAGRAFO TERCERO: INCOMPATIBILIDADES: NO PODRA HABER EN LA JUNTA DIRECTIVA UNA MAYORIA CUALQUIERA FORMADA CON PERSONAS LIGADAS ENTRE SI POR MATRIMONIO, O POR PARENTESCO DENTRO DEL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL; SI SE ELIGIERE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRARIANDO ESTA DISPOSICION NO PODRA ACTUAR Y CONTINUARA EJERCIENDO SUS FUNCIONES LA JUNTA DIRECTIVA ANTERIOR, QUE CONVOCARA INMEDIATAMENTE LA ASAMBLEA PARA NUEVA ELECCION.

FUNCIONES: EL GERENTE SERA UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TENDRA A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE ENTENDERA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDERA AL GERENTE: 1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE LA SOCIEDAD, CONSULTANDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS SOCIALES ASI LO EXIJAN. 3. VELAR POR LA OPORTUNA Y CORRECTA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR, SUSPENDER Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA. 5. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 6. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y/O A LA ENTIDAD PUBLICA FACULTADA PARA EXIGIRLOS, Y SUMINISTRARLES TODOS LOS INFORMES QUE ELLAS LE SOLICITEN EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA, EL INFORME DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, ASI COMO PROPUESTAS SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O LA LEY. PARAGRAFO: EL GERENTE DEBERA RECIBIR Y RESPONDER POR ESCRITO, DEBIDAMENTE MOTIVADO, LOS RECLAMOS DE ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. DE LO ANTERIOR SE ENVIARA INFORMACION AL COMITE DE APOYO CORRESPONDIENTE. ATRIBUCIONES: COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, EL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES QUEDARAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA: 1. TRANSIGIR, CONCILIAR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; 2. PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY Y DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA. 3. NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. 4. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES PODRAN SUSCRIBIRSE SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA: (I) LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE GENERACION,

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:07 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (II) EL OTORGAMIENTO DE GRAVAMENES, DEPOSITOS O GARANTIAS QUE TENGAN RELACION CON LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL NUMERAL (I) ANTERIOR; (III) LA REALIZACIONES DE OPERACIONES DE DERIVADOS DE COBERTURA DE ENERGIA Y GAS; Y (IV) LA REPARACION, ADECUACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS EXISTENTES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES. 5. REALIZAR DONACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA SOCIEDAD Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS NO EXCEDA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD PARA TODA CLASE DE AUTORIDADES Y OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES PARA TALES EFECTOS. 7. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.

#### CERTIFICA

#### JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

> NOMBRE CARGO IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

LOPEZ ARANGO GONZALO

CC 2,883,177

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES

VELEZ RESTREPO LUIS FELIPE

CC 71,733,128

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES ARANGO TRUJILLO SANTIAGO

CC 94,153,164

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES ESTRADA SERRANO FRANCISCO JOSE

CC 94.374.007

POR ACTA NÚMERO 240 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL NUÑEZ ARIZABALETA MARIA FERNANDA

CC 31,999,201

### CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:07 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN R5a2wP8AG7

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS .

CARGO

NOMBRE

**TDENTIFICACION** 

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES

APARICIO APARICIO JANETH PATRICIA

CC 31,173,052

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES

DE LA CRUZ GARCIA ALBERTO

CC 6,495,411

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES

ZORRILLA RAMIREZ OSKAR EDUARDO

CC 94,153,901

POR ACTA NÚMERO 240 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO** 

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE

RANGEL SARMIENTO OLGA CECILIA

CC 31,983,673

POR ACTA NÚMERO 240 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE

MARIN OVIEDO HECTOR FABIO

CC 91,284,212

#### CERTIFICA

### REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1425 DEL 19 DE ABRIL DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 289 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CADAVID VELASQUEZ JULIAN DARIO

CC 71,624,537

#### CERTIFICA

#### REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1427 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 584 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ALVAREZ JORGE HOLMEDO

CC 16,227,768

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:07 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

POR ACTA NÚMERO 1428 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 687 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE REINOSO ZAMORA MARTHA ISABEL

CC 66,914,512

#### CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA NRO. 0488 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO.10011 DEL LIBRO V. SE REGISTRO OTORGAMIENTO DE PODER, ASI: PRIMERO: QUE OBRANDO COMO YA SE HA DICHO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P. , CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARY JOHANNA DIAZ VALENCIA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI (VALLE), IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 31.321.969 DE POPAYAN, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 173797 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., DE MANERA SEPARADA, EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) PRESENTAR, CONTESTAR Y EN GENERAL ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, POPULARES O DE GRUPO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y EN GENERAL EN AQUELLAS ACTUACIONES JUDICIALES DONDE SE REOUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA DE 5.000 SMLMV. B) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN, INTERROGATORIOS DE PARTE O EN CUALQUIER AUDIENCIA DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA MÁXIMA DE 5.000 SMLMV. PARAGRAFO: EN CONSECUENCIA SE CONFIEREN A LOS ANTERIORES MANDATARIOS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR Y CONFESAR. C) RECLAMAR ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, A NOMBRE DE CETSA LOS DINEROS QUE OBRAN EN LOS TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE LA EMPRESA FIGURE COMO PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA, POR UNA CUANTIA MÁXIMA DE 5.000 SMLMV. SEGUNDO: EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN ENCONMENDADA, LA MANDATARIA PONDRÁ EN SU ACTUACIÓN LA DILIGENCIA Y CUIDADO, DESCRITO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTIÓN DE LA MANDATARIA SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACION ES LA MISMA DERIVADA DE SU VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATA SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 0505 DEL 21 DE JUNIO DE 2018 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO.10013 DEL LIBRO V, SE REGISTRO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, ASI: PRIMERO: QUE OBRANDO COMO YA SE HA DICHO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LINA MARCELA DIAZ OSPINA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI (VALLE) , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 38.641.694 DE CALI ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 174527 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACION DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) PRESENTAR, CONTESTAR Y EN GENERAL ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA EN ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, POPULARES O DE GRUPO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y EN GENERAL EN AQUELLAS ACTUACIONES JUDICIALES DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA DE 5.000 SMLMV. B) REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION, AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN, INTERROGATORIOS DE PARTE O EN CUALQUIER AUDIENCIA DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA MAXIMA DE 5.000 SMLMV. PARAGRAFO: EN CONSECUENCIA SE CONFIEREN A LOS ANTERIORES MANDATARIOS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR Y CONFESAR. 3) RECLAMAR ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, A NOMBRE DE CETSA LOS DINEROS QUE OBRAN EN LOS TITULOS DE

### CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

#### COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

GD

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:08 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

FOMERGO DE \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

DEPOSITO JUDICIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE LA COMPAÑIA FIGURE COMO PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE 5.000 SMLMV. SEGUNDO EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACION ENCOMENDADA, LA MANDATARIA PONDRA EN SU ACTUACION LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITO EN EL ARTICULO 63 DEL CODIGO CIVIL O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTION DE LA MANDATARIA LINA MARCELA DIAZ OSPINA SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACION ES LA MISMA DERIVADA DE SU VINCULACION LABORAL CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATO RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES.

#### CERTIFICA

#### REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 235 DEL 15 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 171 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL

DELOITTE & TOUCHE LTDA

NI 86000581-3

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE EMPRESAS PRIVADAS DELOITTE & TOUCHE LTDA,

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 241 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VALENCIA LLANOS RODRIGO AUGUSTO CC 94,450,029

89137-T

710000

#### CERTIFICA

#### REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE EMPRESAS PRIVADAS DELOITTE & TOUCHE LTDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 241 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MARULANDA M. LEIDY V.

CC 1,144,035,680

#### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.

MATRICULA : 161

FECHA DE MATRICULA : 19720211 FECHA DE RENOVACION : 20180327 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 DIRECCION : CALLE 29 NRO 24-27

BARRIO : EL CENTRO

MUNICIPIO: 76834 - TULUA

**TELEFONO 1 :** 2339000

CORREO ELECTRONICO : notificaciones judiciales cetsa@celsia.com ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 179,878,447,555

# CÁMARA

## CAMARA DE COMERCIO DE TULUA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2018/09/03 - 11:37:08 \*\*\*\* Recibo No. H000002375 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DLOZANO-20180903-0054

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

CODIGO DE VERIFICACIÓN R5q2wP8AG7

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

#### CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

#### CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitulua.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación R5q2wP8AG7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*